

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

CON INFORME EJECUTIVO

Proyecto N°: 4.11.09

**Subsecretaría de Deportes
Deportes Libres y Deportes Dirigidos**

Auditoría de Gestión

Año 2010

Buenos Aires, Junio de 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DE PROYECTO:

4.11.09

NOMBRE DEL PROYECTO:

Subsecretaría de Deportes.
Deportes Libres y Deportes Dirigidos.

DURACIÓN DEL PROYECTO:

29 de Agosto de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2010

EQUIPO DESIGNADO:

- **Directora de Proyecto:** Ctdora. Lucía Griselda Gabelli
- **Supervisor:** Dr. Jorge Moscato, Contador Público

OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Aprobado por Unanimidad en Reunión de Colegio de fecha 26/06/2012.

Resolución AGC N°: 193/12

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2012
Código del Proyecto	4.11.09
Denominación del Proyecto	Subsecretaría de Deportes. Deportes Libres y Deportes Dirigidos. Auditoría de Gestión
Período examinado	2010
Jurisdicción	65 – Ministerio de Desarrollo Económico
Unidad ejecutora	8106 – Subsecretaría de Deportes
Programa	Nº 81 Actividades 5 y 6
Presupuesto (expresado en pesos)	Actividad Nº 5: Crédito Sanción : \$ 20.683.739 Crédito Vigente : \$ 26.627.312 Crédito Devengado : \$ 26.614.504 Actividad Nº 6: Crédito Sanción : \$ 9.542.285 Crédito Vigente : \$ 10.656.743 Crédito Devengado : \$ 10.651.736
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	Relevamiento de la Subsecretaría y examen de sus operaciones, mediante el análisis de una muestra de las mismas.
Limitaciones al Alcance	Las tareas de auditoría llevadas a cabo se vieron limitadas por : Carecer de los elementos para evaluar si existe una correcta segregación de funciones en la realización de las tareas y la imposibilidad de determinar si existieron durante el año 2010, comunicaciones formales y/o informes periódicos entre profesores, coordinadores y directores operativos, que reflejen el estado de avance de las tareas desarrolladas en cada una de las actividades auditadas. Las debilidades de la documentación recibida no permitieron verificar la cantidad de ciudadanos participantes en las actividades auditadas durante el período examinado.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 29 de Agosto de 2011 hasta el 1º de Marzo de 2012
Observaciones principales	1. El programa no cuenta con indicadores y/o un tablero de control que permitan ir midiendo a lo largo del tiempo el impacto de las acciones desarrolladas en la CABA en línea con los objetivos propuestos para el servicio público.

	2. Las pocas encuestas de satisfacción realizadas no permiten asegurar que los objetivos descritos en el programa puedan ser razonablemente alcanzables con los recursos asignados. La Subsecretaría no ha previsto durante el período auditado ni para el siguiente, algún otro estudio alternativo. 3. La Subsecretaría de Deportes no cuenta con Manuales de Procedimientos. Se han dictado varios circuitos administrativos informales que guían las distintas etapas del proceso y flujo de la información, pero no hay una norma que las agrupe. Esta debilidad aumenta las posibilidades de comisión de errores u omisiones debilitando el sistema de control interno. Existe una clara falta de evidencia de la existencia de métodos y procedimientos que asegure la eficiencia en las operaciones y confiabilidad en la información emanada por el organismo auditado. 4. Ausencia de una estructura interna formalmente aprobada, por debajo del nivel de las gerencias operativas. La falta de formalidad aumenta las posibilidades de omisiones y decisiones discrecionales debilitando la correspondiente atribución de responsabilidad de los funcionarios públicos. 5. Incumplimiento de la ley N° 139 (Anexo II). Esta norma establece la obligación de solicitar y exigir a los profesores de educación física, guardavidas y a todas las personas que realicen actividades físicas, un certificado de aptitud física que debe contener los resultados de estudios electrocardiográficos expedido por un especialista, actualizado anualmente. 6. Falta de uniformidad en las planillas de presentismo en la muestra auditada. Se detectaron seis modelos distintos, con y sin firma, con o sin horario de entrada y salida, y con y sin detalle diario, en las planillas que son partes semanales. 7. Ausencia de confiabilidad en las planillas de presentismo. De las 118 personas auditadas; 93 (que representan un 78,8% de la muestra) están incluidas en planillas semanales con un 0% de ausentismo, mientras que en las restantes, todas planillas diarias, se detectó un 8,3% de ausentismo. 8. La descripción del Programa N° 81 expresa que "... la Subsecretaría se propone duplicar la cantidad de vecinos inscriptos en las distintas actividades que se ofrecen tanto en Deportes Dirigidos como en Deportes Libres." Sin embargo,
--	--

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

	esto no se vio reflejado en el presupuesto sancionado para el 2010, ya que de 836.896 participantes, que fue la ejecución física de 2009, se presupuesta y ejecuta una meta física para el 2010 con un incremento del 10%. 9. Inexistencia de un profesional de la salud para asistir a las probables urgencias médicas de los ciudadanos que participan en las actividades, al menos en los lugares de mayor concentración de público (por ejemplo Parque Sarmiento y Parque Roca).
Conclusiones	Teniendo en cuenta las limitaciones en el alcance expresadas en el Acápito III, que han surgido a lo largo del desarrollo de los procedimientos de auditoría planificados descritos en el Anexo I, sumando a la ausencia de descargo del organismo auditado respecto del presente informe, existe una importante incertidumbre respecto de si se han cumplido totalmente los objetivos previstos. En consecuencia, esta Auditoría no está en condiciones de expresar una opinión profesional respecto de la gestión de la Subsecretaría en el período auditado. Cabe señalar, de acuerdo a las observaciones mencionadas en Capítulo V, que se han verificado incumplimientos con respecto a la normativa vigente que pueden generar un riesgo para los participantes (falta de certificados de aptitud física) y falencias en el desarrollo operativo de las actividades del Organismo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS

JURISDICCIÓN: 65 Ministerio de Desarrollo Económico			
UNIDAD EJECUTORA: 8106 – Subsecretaría de Deportes			
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:			
81.- Colonias y Actividades Deportivas			
ACTIVIDADES:			
5.- Deportes Libres			
6.- Deportes Dirigidos			
Presupuesto	Sanción	Vigente	Devengado
Actividad 5	20.683.739	26.627.312	26.614.504
Actividad 6	9.542.285	10.656.743	10.651.736

Ejecución Financiera Anual por Inciso

Actividad 5: Deportes Libres		Total Devengado
1	Gastos en Personal	26.578.131
2	Bienes de Consumo	4.173
3	Servicios No Personales	10.000,00
4	Bienes de Uso	22.200,00
TOTAL		26.614.504

Actividad 6 : Deportes Dirigidos		Total Devengado
1	Gastos en Personal	10.469.624
2	Bienes de Consumo	0
3	Servicios No Personales	66.528
4	Bienes de Uso	115.584
TOTAL		10.651.736

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 4.11.09
Subsecretaría de Deportes
Deportes Libres y Deportes Dirigidos**

DESTINATARIO

**Señora
Presidente
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S_____ / _____ D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 ° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131 °, 132 ° y 136 ° la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen de la Dirección General de Protección del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto que a continuación se detalla:

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Gestión de la Subsecretaría en relación a las Actividades 5 y 6 del Programa 81.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC.

La labor de auditoría se llevó a cabo desde el 29 de Agosto de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012, habiéndose planificado los procedimientos que se detallan en **Anexo I**.

Nuestra tarea consistió en el relevamiento de la Subsecretaría y examen de sus acciones y operaciones referidas al programa 81, Actividades 5 y 6 mediante el análisis de una muestra de las mismas.

La muestra seleccionada sobre las planillas de presentismo del personal de la Subsecretaría de los meses de mayo y septiembre del año 2010, fue de 118 agentes de planta transitoria, sobre un universo de 321 personas, El alcance de la muestra seleccionada representó un 36,76 % del universo mencionado.

En **Anexo II** se señalan las normas que conforman el marco normativo sobre el cual se desarrolló la tarea de auditoría.

Las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Deportes fueron establecidas por el Decreto N° 1063/GCABA/2009.

En **Anexo III** se describen las mismas.

En **Anexo IV** se exhibe el Organigrama de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

En **Anexo V** se presenta el Cuadro Estadística Año 2010 proporcionada por la Subsecretaría.

En **Anexo VI** se enumeran el detalle de las publicidades realizadas durante el año 2010 informada por la Secretaría de Comunicación Social.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las tareas de auditoría llevadas a cabo se vieron limitadas por:

Carecer de los elementos para evaluar si existe una correcta segregación de funciones en la realización de las tareas y la imposibilidad de determinar si existieron durante el año 2010, comunicaciones formales y/o informes periódicos entre profesores, coordinadores y directores operativos, que reflejen el estado de avance de las tareas desarrolladas en cada una de las actividades auditadas.

Las debilidades de la documentación recibida no permitieron verificar la cantidad de ciudadanos participantes en las actividades auditadas durante el período examinado. (Ver Anexo V)

4. ACLARACIONES PREVIAS

1. Descripción del Programa

- El presupuesto de sanción describe respecto del Programa N° 81, lo siguiente:

"El deporte y las actividades recreativas promueven el desarrollo humano y forman parte del conjunto de los derechos sociales de los ciudadanos. En este sentido, se observan ciertas dificultades con respecto a la satisfacción de las necesidades de la población en materia deportiva.

Entre ellas, se pueden señalar por un lado el bajo grado de priorización e importancia asignado al desarrollo del deporte como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud que conlleva un bajo nivel de pertenencia de los/as vecinos hacia los polideportivos y parques, y por el otro la precariedad de información y estadísticas sobre la situación del deporte en general y la práctica deportiva en particular que puedan ser utilizados como insumos para el diseño de las políticas públicas deportivas suficientes o adecuadas a la demanda.

Asimismo, también se pueden señalar como obstáculos para el correcto desarrollo de actividades deportivas y recreativas la escasa cobertura territorial de la infraestructura deportiva; la deficiencia y la inadecuación edilicia de los polideportivos y parques a las actividades propuestas; la escasa adecuación de las políticas deportivas a las necesidades específicas de la población aledaña a los polideportivos y a las franjas etarias que predominan en cada zona y la cobertura limitada a través de actividades desarrolladas en espacios no convencionales.

A su vez, el creciente avance de la tecnología y la gran oferta televisiva exponen al niño o adolescente a una situación que conlleva afecciones tales como sedentarismo, obesidad, disminución de la capacidad de reflexionar, entre otras.

La Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asume el compromiso y obligación de garantizar el derecho al deporte, tendiendo a satisfacer las necesidades deportivas y recreativas de la población. Su objeto principal es promover el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

En este marco, la Subsecretaría ha desarrollado el Programa Colonias y Actividades deportivas que ofrece por un lado, el desarrollo de Colonias deportivas de verano para niños y niñas y Colonias deportivas de verano e invierno para personas con necesidades especiales, con un fuerte acento en la iniciación deportiva y la natación con carácter gratuito, libre y accesible a toda la población de la Ciudad, en consonancia con lo dispuesto por la Ordenanza

Nº 50284 y Decreto 72/96 que crea el Programa de Recreación y Deportes para personas con necesidades especiales.

El objeto de estas actividades es crear un espacio deportivo recreativo durante el receso escolar, para el desarrollo de las capacidades físicas y cognitivas de los/as participantes, a través del acercamiento a la práctica deportiva.

El programa se desarrolla en los polideportivos y grandes parques (se incluyen otras sedes a convenir) y está dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años, agrupados por edades. Cada grupo está compuesto por un número de hasta 25 alumnos (de 4 a 5 años) y de hasta 30 alumnos (de 6 a 12 años), dirigido por un profesor de educación física (o maestra jardinera en los grupos de 4 y 5 años) y un auxiliar docente, conformando así una pareja pedagógica. Funciona en jornada completa, durante la cual se brindan los servicios de traslado hacia las sedes, desayuno, almuerzo y merienda.

Por otro lado, se plantea ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios (niños/as, adolescentes y jóvenes, adultos/as, adultos/as mayores y personas con necesidades especiales) sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en espacios públicos, polideportivos y grandes parques.

Como ejes de intervención se proponen:

- 1.- Brindar prestaciones gratuitas y libres, garantizando de esa forma la accesibilidad de los/as ciudadanos/as a la actividad deportiva.*
- 2.- Brindar enseñanza deportiva de calidad en las sedes dependientes de la SS Deportes, a cargo de docentes especializados, desarrollando escuelas de iniciación y desarrollo deportivo en distintos deportes.*
- 3.- Promover el desarrollo de actividades libres en los polideportivos y grandes parques, entendidas éstas como aquellas actividades no dirigidas que se realizan sin intervención docente.*

Las actividades que se proponen son:

- A) Actividad Física y Salud: se trata de un proyecto de prevención de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles mediante la actividad física.*
- B) Escuelas Públicas Deportivas: creación de escuelas públicas deportivas de diferentes disciplinas tales como el fútbol, voley, tenis, básquet, etc.*
- C) Torneo Metropolitano: torneos de categorías libres que incluye diferentes franjas etarias destinado a fomentar la participación activa de los vecinos de la Ciudad a través de la competencia.*
- D) Actividades en Red: actividades que surjan de la interacción con otras áreas de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.*

En este marco, la Subsecretaría se propone duplicar la cantidad de vecinos inscriptos en las distintas actividades que se ofrecen tanto en Deportes Dirigidos como en Deportes Libres."

Respecto al último párrafo, esto no se vio reflejado en el Presupuesto sancionado para el 2010, ya que de 836.896 participantes, que fue la ejecución física de 2009, se presupuesta y ejecuta una meta física para el 2010 con un incremento del 10% en lugar del 100%.

2. Metas Físicas

Según la Cuenta de Inversión, la evaluación del proceso y resultados de implementación del programa N° 81 **en su conjunto** expresa lo siguiente:

Nivel	Tipo	Indicador	Fórmula	Proyectado	Alcanzado
Programa 81	Eficacia	Grado de cumplimiento de las metas físicas	Metas físicas alcanzadas / Metas físicas formuladas	100 %	100 %
Programa 81	Economía y Eficiencia	Costo del Servicio	Recursos utilizados / Recursos planificados	100 %	99 %

El Resumen de Ejecución Físico y Financiero de Programas informó que el Programa N° 81 proyectó una programación física de 924.305 participantes y ejecutó un total de 924.007; lo que representa un 99,96% de lo previsto para el período auditado.

La información proporcionada por el Organismo no coincide con estas apreciaciones, en consecuencia, advertimos una clara inconsistencia entre lo publicado en la Cuenta de Inversión y las estadísticas emanadas de la Subsecretaría. Nuestra opinión es que no son participantes, son participaciones de varias personas realizando distintas actividades deportivas simultáneamente.

De las estadísticas proporcionadas por la Subsecretaría, no se pudo verificar lo expresado en la Cuenta de Inversión ni lo informado oportunamente. (Ver Anexo V)

3. Descripción de las actividades de la Subsecretaría de Deportes

La Subsecretaría de Deportes informó lo siguiente:

"Buenos Aires Playa:

En virtud del programa desarrollado por Jefatura de Gabinete, la Subsecretaría de Deportes colabora en la actividad y sumando como programa la actividad deportiva y recreativa en las Playas y Plazas creadas al efecto en el ámbito de la ciudad.-

Se inició el 1º de enero de 2010 y finalizó el 28 de febrero del mismo año.

Está dirigido a todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, de cualquier edad, ya que se incluyen actividades para todas las franjas etáreas.

Se llevan a cabo las siguientes actividades:

- I. Fútbol*
- II. Fútbol tenis*
- III. Pelota paleta*
- IV. Voley*
- V. Tejo*
- VI. Danza y gimnasia aeróbica*
- VII. Actividades culturales y musicales*
- VIII. Eventos para la familia*
- IX. Actividades recreativas para los niños*
- X. Clases de estilo libre y ritmos, para niños adolescentes y adultos creadas por la Subsecretaria de Deportes del Gobierno de la Ciudad.*

Funciona a modo de "Balneario", donde se programaron las actividades mencionadas. Las mismas se publican en carteleras y son de acceso a quienes concurren, mediante la inscripción en el mismo día de cada evento y de manera gratuita. Los elementos necesarios son provistos por la Subsecretaria, de acuerdo al pedido general hecho debidamente, y a los pedidos parciales que se puedan hacer en el transcurso de la temporada.

Las playas funcionan de martes a domingos de 10.00 a 20.00 horas.

El lugar de desarrollo es en el Parque de Los Niños y en el Parque Roca.

El encargado del programa es el Coordinador General, quien tiene a su cargo la selección del personal que lo acompaña.

Junto con él, trabajan Profesores Referentes. Estos están en cada uno de los lugares y son quienes reciben las directivas del Coordinador General en cuanto al desarrollo de la actividad. Asimismo son la cara visible, diaria y en todo momento ante cualquier persona que lo solicite. De esta manera siempre hay alguien con facultades y capacidad para resolver problemas y tomar decisiones.

Los Profesores referentes participan de la Planificación y Ejecución de las actividades propuestas, y dan actividad a los concurrentes, siendo de esta manera un referente pero también uno más de los Profesores que están al frente de las actividades.

Se cuenta con cuatro Profesores de Actividades, dos por cada lugar, quienes se hacen cargo de ejecutar diariamente las actividades planificadas previamente. En esta tarea, como hemos mencionado están incluidos los Profesores Referentes.

También se cuenta con la presencia de personal que, sin ser Profesores de Educación Física, son contratados para llevar adelante las actividades de clases de Ritmos.

El contar con este personal extra, hace que se programen actividades simultáneas, pudiendo abarcar varios grupos de edades en el mismo momento.

Este programa Buenos Aires Playa se desarrolla con cuarenta y cinco personas, entre técnicos pedagógicos, coordinadores, encargados del material deportivo, supervisores, auxiliares y personal administrativo abocado al efecto.

Actividades libres y dirigidas:

Se trata de movimientos interdisciplinarios tendientes a la recreación y acercamiento al deporte en el ámbito de la ciudad.

Running Team:

El programa consta de clases de un bloque de entrada en calor donde se realizan ejercicios de movilidad y elongación. Luego se llevan a cabo ejercicios de tonificación y entrenamiento de los diferentes grupos musculares, para finalizar con una carrera dividida en niveles de acuerdo a la categoría y entrenamiento de los usuarios.

El primer domingo del mes, cada plaza organiza simultáneamente un running de corta distancia para todas las edades.

Tal programa abarca 28 de las cincuenta plazas de la ciudad y se realizó durante todo el año 2010.

Este programa Running Team Buenos Aires ciudad deportiva se desarrolla con cuarenta y cinco personas, entre técnicos pedagógicos, coordinadores, supervisores, auxiliares y personal administrativo abocado al efecto.

Yoga:

Se trata de una filosofía tendiente a una vida más saludable, productiva y conciente. El programa consiste en clases abiertas de una hora de duración, dictada por instructores debidamente formados. Las clases se completan con demostraciones individuales de coreografía a cargo de instructores que integran el cuerpo de demostradores de la federación, los cuales poseen un alto nivel técnico y logran sorprender a los espectadores con la belleza de sus movimientos. La energía y la plasticidad que se observa en la ejecución de las técnicas corporales que son enlazados en formatos coreográficos. De esta manera se rescata el concepto de que el yoga antiguo constituye una filosofía que se transmite como un arte. El objetivo es difundir una antigua tradición y acercar a los espectadores y participantes, especialmente a los jóvenes, una propuesta de calidad de vida mediante la incorporación de hábitos saludables y la superación personal. Se realiza en el Lago de Regatas, Rosedal de Palermo, Parque de las Mujeres Argentinas, Plaza San Martín y Plaza Armenia. El programa se desarrolló durante todo el año 2010 en días viernes y sábados en forma simultánea en las sedes aludidas en el parágrafo anterior. Esta actividad se desarrolla con cuarenta personas, entre técnicos, coordinadores, supervisores y personal administrativo abocado al efecto.

El Arte de Vivir:

Se trata de una actividad que tiende a desarrollar las diferentes técnicas de respiración, como así también la interacción entre grupos para su intercambio de experiencias con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida. Se practicó en Colegiales, Centro, Barrio Norte, Caballito y Belgrano R. Este programa se desarrolló durante todo el transcurso del año 2010, comenzando en la colonia de verano y continuando en los lugares aludidos precedentemente, dos días a la semana con una duración de dos horas, donde se abocaron sesenta personas, entre técnicos, coordinadores, encargados del transporte de los grupos electrógenos, supervisores, auxiliares y personal administrativo.

Buenos Aires Ciudad Deportiva:

Se trata de diversas actividades que se desarrollan a cargo de técnicos con especial capacitación en el esparcimiento y la recreación deportiva. En tal sentido, el desarrollo del programa se encuentra fragmentado en días de semana y fines de semana. Los días hábiles se desarrollan las técnicas deportivas y en los fines de semana la fase recreativa en sí, como ser esparcimiento, bailes, cuestiones grupales y

de concursos. El programa se desarrolló durante todo el año 2010 en las diferentes plazas y parques de nuestra ciudad, abarcando un total de veintiocho (28). Este programa Buenos Aires ciudad deportiva se desarrolla con ciento veinte personas, entre técnicos pedagógicos, coordinadores, encargados del transporte de los grupos electrógenos, supervisores, auxiliares y personal administrativo abocado al efecto.-

Puntualmente las actividades son:

- Actividades físicas
- Aeróbica
- Streching
- Caminatas
- Gimnasia localizada
- Ritmos
- Yoga

Actividades realizadas en las sedes de Parque de los Niños y Parque Roca:

Actividades deportivas y recreativas: Clases y organización de juego libre de:

Fútbol Playa infantil

Fútbol Playa adolescentes y adultos

Básquet

Voley

Tenis

Clases de ritmos y estilo libre

Spinning

Grupos de caminatas y trotes

Juegos recreativos infantiles

Bicicleteadas

Taller de armado, acondicionamiento y reparación de bicicletas

Clínicas y exhibiciones deportivas a cargo de Federaciones, especialistas y Selecciones Nacionales

Kermesse y Juegos de Mesa (ajedrez, damas, scrabble y juegos de cartas)

Entrega de material deportivo a cargo de profesores durante todo el horario en que las sedes permanecieron abiertas

Organización de Torneos de:

Fútbol Playa infantil

Fútbol Playa adolescentes y adultos

Básquet (juego y habilidades)

Voley
Tenis
Fútbol Tenis
Truco
Ajedrez
Canasta

Las actividades deportivas se realizaban en las canchas y espacios correspondientes armadas para tal fin.

Las caminatas y bicicleteadas se realizaban en circuitos previamente establecidos.

Las clases de baile se realizaban en el escenario o tarima.

Los juegos de mesa dirigidos en un espacio predeterminado en mesas y asientos habilitados.

Los horarios de las actividades variaban según distintas cuestiones a tener en cuenta. Algunas se realizaban todos los días, otras los fines de semana y otras dependiendo de los espacios disponibles. Paralelamente, durante la totalidad del horario en que funcionaban las playas, se entregaba material deportivo y lúdico y se asesoraba sobre su utilización a los usuarios. Se calcula que de las 650.000 personas que pasaron por las dos sedes, 500.000 disfrutaron de las actividades deportivas y recreativas propuestas por la Subsecretaría.

Todas las actividades (dirigidas o libres organizadas) estuvieron a cargo de profesores de Educación Física y especialistas de distintas disciplinas contratados a tal fin. La cantidad de profesores que dirigían las actividades dependía de la pasividad de las mismas. Los contratos eran similares a los contratos de profesores de colonia, con la misma carga horaria. Debido a que los horarios de Buenos Aires Playa eran más extensos que el de colonia y que la duración del programa también era mayor, se escalonaron los horarios de los profesores contratados especialmente para el trabajo en Playa. Dado que la cantidad de profesores contratados especialmente no iba a ser suficiente para responder a la demanda por la gran cantidad de público, se dispuso también que algunos profesores que ya trabajaban en la Subsecretaría trasladaran su carga horaria a las sedes de Playa mientras el programa durara, intentando resentir lo menos posible las actividades anuales de la Subsecretaría, reintegrándose a sus lugares correspondientes al finalizar el mismo. El horario y la función de estos profesores se fijaron de acuerdo a su especialidad y las necesidades del programa.

Programa "AYUDAR":

Se trata de un programa que tiende a promover la inclusión e integración social de niños, adolescentes y gente de la tercera edad en situación de pobreza, a través del deporte y actividades recreativas. Los lugares donde se desarrollaron fueron: los Piletones de Villa Soldati (hogar de Margarita Barrientos), Villa Lugano (técnico Carlos Ferraro), Villa 21/24 (Filomena Girones) y Villa 20 (Roberto y Teresa Indoamericano). Para ello se designó como Coordinadora a una profesional en

psicología con apego al deporte para efectuar la interrelación con la comunidad aludida para su acercamiento y vinculación a la actividad deportiva. Teniendo en cuenta que se comenzó a trabajar con referentes comprometidos con la labor social, se optimizan los esfuerzos y se desarrolla la actividad en los lugares donde se encuentra la gente beneficiaria del programa. En este programa trabajan cincuenta personas, entre técnicos pedagógicos, profesionales en psicología, coordinadores, auxiliares y personal administrativo abocado al efecto.

Escuela Pública:

Se trata de un programa que tiende a promover la actividad de iniciación deportiva en los Parques y Polideportivos dependiente de esta Subsecretaría, destinado a personas de cuatro a dieciocho años.

Tales actividades se dividen en tres franjas:

- ✓ *Educación Física infantil (EFI) para niños de 4 a 7 años, donde se hace hincapié en los elementos y juegos pre-deportivos.*
- ✓ *Niños de 8 a 12 años quienes reciben nociones y técnicas básicas del deporte que hayan elegido en el polideportivo.*
- ✓ *De 13 a 18 años quienes tienen una profundización y mejoramiento del deporte acorde a su capacidad y técnica del deporte como estilo de vida.*

Al tomarse el deporte como una herramienta de integración social para la reafirmación social de los valores, hábitos, costumbres y el mejoramiento de la calidad de vida, este programa resulta ser el puntapié inicial del individuo en pos de su desarrollo. Se efectúa en 18 sedes los días de semana, en horarios vespertinos. Este programa cuenta con seiscientas personas aproximadamente, entre técnicos pedagógicos, coordinadores, auxiliares, operarios, talleristas y personal administrativo abocado al efecto".

4. Vías de comunicación

Las vías de comunicación aplicadas para el funcionamiento de la estructura funcional informada y reflejada en el esquema "Plazas", son informales toda vez que no cuentan con una aprobación formal del proceso ni están avaladas por una resolución o Disposición según corresponda.

No obstante la informalidad que rige en el desempeño de las Actividades N° 5 y N° 6, correspondiente al Programa 81, el proceso aplicado respondería al siguiente esquema:

Las disposiciones de la Dirección General son informadas a través del Director Operativo, quien las pone en marcha junto al Coordinador General. Éstos comunican la información y directivas a los coordinadores Regionales, quienes a su vez se encargan de hacer llegar al campo los lineamientos establecidos.

La información e intercambios se dan a través de reuniones semanales o mensuales, según el caso (Director Operativo – Coordinador General; Director Operativo – Coordinador General – Coordinadores Regionales; Coordinadores Regionales – Profesores). También se utilizan los emails, para transmitir cuestiones generales a todos, o los llamados directos cuando se trata de cuestiones particulares de una sede o un profesor específico.

A efectos de facilitar el funcionamiento de los eventos desarrollados en virtud de las Actividades N° 5 y N° 6, y el control de presentismo, el organismo auditado ha implementado lo siguiente:

- Planilla de firmas de asistencia de los profesores;
- Planillas de asistencia de los profesores elevadas por los Coordinadores Regionales al Coordinador General (y de este a personal);
- Reglamento para profesores de plazas;
- Hoja de Ruta de los regionales (allí detallan su recorrido semanal), planilla de evaluación de desempeño semestrales.

Las planillas que detallan la cantidad de usuarios que participan en cada clase (dentro de las actividades N° 5 y N° 6) son recopiladas por la Coordinación General y las secretarías de la Dirección General, quienes informan a ésta sobre la evolución de las actividades a lo largo del tiempo.

Al finalizar cada jornada, los profesores de cada sede informan a los coordinadores regionales la cantidad de personas que tomaron cada clase. Los coordinadores regionales recopilan la información y la envían todos los domingos a la noche (junto con las planillas de presentismo de los profesores y la hoja de ruta) a la Coordinación General, al Director Operativo y a la secretaria encargada de recopilar los datos.

5. Recursos Humanos

El programa 81 es ejecutado por personal de la Subsecretaría de Deportes de planta permanente, docente y no docente, personal contratado por decreto 948 y resolución 959 y plantas transitorias.

Las actividades libres que se desempeñan en los polideportivos encuentran involucradas a todas las áreas de la administración central de deportes así como el personal de todos los polideportivos que lo componen.

Según lo informado por la Subsecretaría de Deportes, mediante la respuesta a la Nota AGCBA N° 3246/2011, la estructura existente de toda la Subsecretaría al 31/12/2010 asciende a un total de 1.170 personas que se componen de la manera siguiente:

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Planta Permanente	Planta Docente	Res. N° 959	Decreto N° 948	Directores	Subsecretario	Planta Transitoria	TOTAL
664	138	30	9	7	1	321	1.170

6. Manuales de Procedimientos

La Subsecretaría de Deportes no cuenta con Manuales de Procedimientos, si con varios circuitos administrativos informales que van guiando las distintas etapas del proceso y flujo de la información, pero no hay una norma que las agrupe.

Las vías de comunicación aplicadas para el funcionamiento de la estructura funcional informada por la Subsecretaría son informales puesto que no cuentan con una aprobación formal del proceso ni están avaladas por una Resolución o Disposición, según corresponda. No obstante la informalidad que rige en el desempeño de las Actividades N° 5 y N° 6, correspondiente al Programa 81, el proceso aplicado respondería al siguiente esquema: Las disposiciones de la Dirección General son informadas a través del Director Operativo, quien las pone en marcha junto al Coordinador General, éstos comunican la información y directivas a los Coordinadores Regionales, quienes a su vez se encargan de hacer llegar al campo los lineamientos establecidos.

7. Medios de difusión utilizados

La difusión de las actividades de la Subsecretaría estuvo a cargo de la Secretaría de Comunicación Social. La Secretaría de Comunicación Social informó el detalle de las publicidades realizadas en el transcurso del período auditado. (Ver Anexo VI)

8. Trabajo de campo

Se realizaron entrevistas en la Subsecretaría y en todas ellas fuimos atendidos por el Dr. Indalecio López Díaz, Coordinador General de Legales. En dichas reuniones se nos informó lo siguiente:

- El programa no cuenta con indicadores y/o un tablero de control que permitan ir midiendo a lo largo del tiempo el impacto de las acciones desarrolladas en la CABA, y que dicha tarea la realizaba la Dirección General de Tablero de Control, en consecuencia se envió una Nota a dicho organismo solicitándole que informe sobre indicadores de gestión que permitan medir las acciones desarrolladas en la CABA en el año 2010, específicamente para las actividades auditadas. La respuesta fue que "...se encuentra en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico."
- En el transcurso del año 2010 se realizaron encuestas de satisfacción para poder establecer si se alcanzaban los objetivos propuestos en el programa. Dichas encuestas fueron muy escasas y brindaban muy poca información con respecto a las actividades N° 5 y N° 6, en consecuencia no permitieron asegurar

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

que los objetivos descritos en el programa puedan ser razonablemente alcanzables con los recursos asignados. La Subsecretaría no ha previsto durante el período auditado ni para el siguiente, algún otro estudio alternativo.

- Se ratificó lo informado por la respuesta a la Nota DGECON n° 188/11 en cuanto a la ausencia de una estructura interna formalmente aprobada, por debajo del nivel de las direcciones operativas. Esta circunstancia aumenta las posibilidades de omisiones y decisiones discrecionales debilitando la correspondiente atribución de responsabilidad de los funcionarios públicos. La información e intercambios se dan a través de reuniones semanales o mensuales, según el caso (Director Operativo – Coordinador General; Director Operativo – Coordinador General – Coordinadores Regionales– Profesores). También se utiliza los correos electrónicos, para transmitir cuestiones generales a todos, o los llamados directos cuando se trata de cuestiones particulares de una sede o un profesor específico.
- Se ratificó por Nota N° IF-2012-00151821-SSDEP de fecha 24 de enero de 2012 "...que no se realizan aptos médicos, ya que la modalidad de contratación es de carácter no remunerativo, transitoria y carente de estabilidad conforme Decreto 267/10 artículo 2." Además se nos informó de la inexistencia de un profesional de la salud para asistir a las probables urgencias médicas de los ciudadanos que participan en las actividades auditadas.
- Uno de los puntos de la Nota enviada al organismo solicitando la documentación necesaria para el inicio de esta auditoría son las Estadísticas realizadas por la Subsecretaría de Deportes durante el año 2010. Habiendo recibido la documentación pertinente en fecha 27/10/2011, se procedió a analizar la misma, que originó la siguiente opinión:
- El Resumen Estadística año 2010, Actividades Libres y Dirigidas asciende a 4.593.066, no especificando si son participantes o participaciones de varias personas realizando distintas actividades deportivas simultáneamente, la información indica la cantidad mes por mes para los distintos lugares. También fueron enviadas planillas parciales de los distintos lugares, dichas planillas contienen los meses de abril a agosto y no indican el año. Los totales por mes no coinciden con la planilla totalizadora para Actividades Libres y Dirigidas, son importes menores. No se puede comparar con el Resumen para Actividades Libres, por estar totalizados de distintas maneras.

Análisis de la muestra auditada: La muestra seleccionada sobre las planillas de presentismo del personal de la Subsecretaría de los meses de mayo y septiembre del año 2010, fue de 118 agentes de planta transitoria, sobre un universo de 321 personas. El alcance de la muestra seleccionada representó un 36,76 % del universo mencionado. Se advirtió una falta de uniformidad en las planillas antedichas, puesto que se detectaron seis modelos distintos, con y sin firma, con y sin horario de entrada y salida, y con y sin detalle diario (existen planillas con partes semanales). Como consecuencia de ello, el control de presentismo que realiza la Subsecretaría no es confiable. De las 118 personas analizadas; 93 (que representan un 78,8% de

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"
la muestra) están incluidas en planillas semanales con un 100% de presentismo, mientras que en las restantes, todas planillas diarias, se detectó un 8,3% de ausentismo.

V. OBSERVACIONES

1. El programa no cuenta con indicadores y/o un tablero de control que permitan ir midiendo a lo largo del tiempo el impacto de las acciones desarrolladas en la CABA en línea con los objetivos propuestos para el servicio público.
2. Las pocas encuestas de satisfacción realizadas, no permiten asegurar que los objetivos descritos en el programa puedan ser razonablemente alcanzables con los recursos asignados. La Subsecretaría no ha previsto durante el período auditado ni para el siguiente, algún otro estudio alternativo.
3. La Subsecretaría de Deportes no cuenta con Manuales de Procedimientos. Se han dictado varios circuitos administrativos informales que guían las distintas etapas del proceso y flujo de la información, pero no hay una norma que las agrupe. Esta debilidad aumenta las posibilidades de comisión de errores u omisiones debilitando el sistema de control interno. Existe una clara falta de evidencia de la existencia de métodos y procedimientos que asegure la eficiencia en las operaciones y confiabilidad en la información emanada por el organismo auditado.
4. Ausencia de una estructura interna formalmente aprobada, por debajo del nivel de las gerencias operativas. La falta de formalidad aumenta las posibilidades de omisiones y decisiones discrecionales debilitando la correspondiente atribución de responsabilidad de los funcionarios públicos.
5. Incumplimiento de la ley N° 139 (Anexo II). Esta norma establece la obligación de solicitar y exigir a los profesores de educación física, guardavidas y a todas las personas que realicen actividades físicas, un certificado de aptitud física que debe contener los resultados de estudios electrocardiográficos expedido por un especialista, actualizado anualmente.
6. Falta de uniformidad en las planillas de presentismo en la muestra auditada. Se detectaron seis modelos distintos, con y sin firma, con o sin horario de entrada y salida, y con y sin detalle diario, en las planillas que son partes semanales.
7. Ausencia de confiabilidad en las planillas de presentismo. De las 118 personas auditadas; 93 (que representan un 78,8% de la muestra) están incluidas en planillas semanales con un 0% de ausentismo, mientras que en las restantes, todas planillas diarias, se detectó un 8,3% de ausentismo.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

8. La descripción del Programa N° 81 expresa que "... *la Subsecretaría se propone duplicar la cantidad de vecinos inscriptos en las distintas actividades que se ofrecen tanto en Deportes Dirigidos como en Deportes Libres.*" Sin embargo, esto no se vio reflejado en el presupuesto sancionado para el 2010, ya que de 836.896 participantes, que fue la ejecución física de 2009, se presupuesta y ejecuta una meta física para el 2010 con un incremento del 10%.
9. Inexistencia de un profesional de la salud para asistir a las probables urgencias médicas de los ciudadanos que participan en las actividades, al menos en los lugares de mayor concentración de público (por ejemplo Parque Sarmiento y Parque Roca).

VI. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con las observaciones.

1. Seleccionar los indicadores, que permitan medir a lo largo del tiempo el impacto de las acciones desarrolladas sobre las actividades deportivas en línea con los objetivos propuestos para el servicio público.
2. Tomar todos los recaudos que sean necesarios para medir la satisfacción del ciudadano, con el objetivo de corregir posibles errores de procedimientos u operativos.
3. Elaborar un Manual de Procedimientos que establezca los pasos para llevar a cabo las actividades de la Subsecretaría y adoptar los recaudos necesarios para realizar previamente al inicio de cada ejercicio indicadores y estadísticas que permitan impedir las falencias señaladas.
4. Elaborar y aprobar la estructura interna que se encuentra por debajo de las gerencias operativas, para disminuir las posibilidades de comisión de errores u omisiones que debiliten el sistema de control interno, mediante la atribución de responsabilidad de los funcionarios públicos mencionados.
5. Realizar o exigir a los profesores de educación física, guardavidas y a todas las personas que realicen actividades físicas los certificados de aptitud física correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.
- 6 y 7. Realizar un control uniforme y confiable de presentismo mediante herramientas que sean claras e igualitarias para todo el personal.
8. Elaborar el presupuesto anual físico y financiero de acuerdo a lo que se expresa en la descripción del programa para las actividades del mismo.

9. Contratar profesionales de la salud capacitados para que estén presentes Mientras se realizan las actividades deportivas organizadas por la Subsecretaría.

VII. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las limitaciones en el alcance expresadas en el **Acápito III**, que han surgido a lo largo del desarrollo de los procedimientos de auditoría planificados descritos en el **Anexo I**, sumando a la ausencia de descargo del organismo auditado respecto del presente informe, existe una importante incertidumbre respecto de si se han cumplido totalmente los objetivos previstos. En consecuencia, esta Auditoría no está en condiciones de expresar una opinión profesional respecto de la gestión de la Subsecretaría en el período auditado.

Cabe señalar, de acuerdo a las observaciones mencionadas en **Capítulo V**, que se han verificado incumplimientos con respecto a la normativa vigente que pueden generar un riesgo para los participantes (falta de certificados de aptitud física) y falencias en el desarrollo operativo de las actividades del Organismo.

ANEXOS

- ANEXO I: PROCEDIMIENTOS PLANIFICADOS**
- ANEXO II: MARCO NORMATIVO**
- ANEXO III: RESPONSABILIDADES PRIMARIAS, MISIONES Y FUNCIONES**
- ANEXO IV: ORGANIGRAMA**
- ANEXO V: RESUMEN ESTADISTICA AÑO 2010**
- ANEXO VI: DETALLE PUBLICIDADES REALIZADAS**

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS PLANIFICADOS

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
2. Entrevistas con funcionarios asignados al control, ejecución y gestión.
3. Relevamiento y análisis de las actividades del organismo, su organización, su finalidad y áreas de actuación. Responsabilidades, misiones y funciones.
4. Compulsa de informes previos de auditorías externas e internas, e informes de otros organismos, relacionados con las operaciones auditadas, y recopilación de los programas a auditar.
5. Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que asegure la eficacia y eficiencia en las operaciones, la confiabilidad de la información contable y operativa, la salvaguarda de activos, el cumplimiento de la normativa, la identificación de áreas críticas, y la evaluación de la correcta segregación de funciones en la realización de las tareas y en la ejecución de los controles en los circuitos relevados. Análisis del Control Interno.
6. Obtención y análisis de los aspectos presupuestarios: Conformación de las partidas presupuestarias y descripción del programa.
7. Relevamiento y análisis de los circuitos administrativos y flujo de información relacionados con la operatoria para la presentación, evaluación, preselección, evaluación final y otorgamiento de los beneficios del programa auditado.
8. Compilación de los listados que conforman el universo en base al Anexo IV de la Resolución N° 142 MDEGC/2010, en donde se detallan las categorías del personal contratado con sus respectivas planillas de asistencia.
9. Selección de una muestra para verificar el presentismo del personal contratado y todo lo analizado en la etapa de relevamiento.

ANEXO II

MARCO NORMATIVO

FECHA ¹	N ° B. O.	TIPO	NÚMERO	TÍTULO
22/08/94	---	Ley suprema de la Nación	---	Constitución Nacional de 1994
1/10/96	---	Ley suprema de la Ciudad de Bs. As.	---	Constitución de la CABA
27/08/98	B. O. 539 29/9/98	Ley	70	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
14/12/98	B. O. 621 29/01/99	Ley	139	Denomina gimnasio a los establecimientos o locales destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas no competitivas. Regula dichas actividades. Dispone la creación de un registro de gimnasios y profesionales.
19/05/99	B. O. 704 31/5/99	Decreto GCABA	1.000	Reglamentación de la ley N ° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
05/08/00	B. O. 1026 13/09/00	Ley	471	Ley de relaciones laborales en la administración pública de la CABA.
24/06/05	B. O. 2238 22/07/05	Decreto GCABA	948	Adecua contratos de locación de servicios al régimen del art. 39 de la Ley N° 471.
09/04/07	B. O. 2667 19/04/07	Resolución MHGC	959	Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos para que realice un censo de personas que se desempeñan en el GCABA – Bajo el régimen de locación de servicios – Contratos – Contratados – Excepciones – Contratos bajo relación de dependencia – Contrato de empleo público.
08/11/07	B. O. 2824 04/12/07	Ley	2506	Ley de Ministerios.
10/12/07	B. O. 2829 11/12/07	Decreto GCABA	2075	Aprueba una nueva estructura Orgánica. Reglamenta Ley 2506. Deroga el Decreto N ° 350/06.

¹ (s) = sanción;

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

27/11/09	B. O. 3321 15/12/09	Decreto GCABA	1063	Modifica la estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Económico
07/12/09	B. O. 3333 05/01/10	Ley	3395	Aprueba el Presupuesto 2010
23/02/10	B. O. 3372 03/03/10	Decreto GCABA	179	Modificación de estructuras (tablero de control)
31/03/10	B. O. 3396 09/04/10	Decreto GCABA	267	Crea la planta transitoria docente y no docente para los programas colonia de verano 2010 para las personas con discapacidad y convencionales y plan deportivo 2010.
09/04/10		Resolución MDEGC	142	Designa al personal para la planta transitoria docente y no docente para los programas colonia de verano 2010 para las personas con discapacidad y convencionales y plan deportivo 2010.
22/12/84	B. M. 17467	Ordenanza	40420	Implementa el programa de salud integral de los deportes y el padrón municipal de las instituciones deportivas en el ámbito de la Dirección General de Deportes y Recreación – Régimen de exámenes médicos – Requisitos de habilitación de los establecimientos.

ANEXO III

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

La organización administrativa y las respectivas competencias del Ministerio de Desarrollo Económico, se encuentran definidas por el Decreto N° 1.063/09, de fecha 27 de noviembre de 2009, modificatorio de los Decretos N° 2.075/07 y N° 799/08 respectivamente, el cual, redefine la descripción de objetivos, las responsabilidades primarias y las acciones de los primeros niveles y cargos gerenciales de la Subsecretaría de Deportes.

Sus responsabilidades primarias asignadas, entre las que figuran las siguientes:

- ✓ Entender en el desarrollo de estrategias y políticas de Deportes de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a las establecidas en el ámbito nacional.
- ✓ Diseñar, formular y planificar el desarrollo de políticas deportivas para el sistema deportivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Establecer, instrumentar y mantener relaciones con las federaciones nacionales, provinciales, metropolitanas, regionales e internacionales.
- ✓ Programar y desarrollar acciones integrales deportivo-recreativas dirigidas a promover el desarrollo social.

La Dirección General de Deporte Social y Desarrollo Deportivo, tiene como descripción de sus responsabilidades primarias:

- Diseñar, formular y participar en eventos deportivos con organismos nacionales, internacionales y organizaciones privadas de carácter deportivo.
- ✓ Planificar y coordinar eventos deportivos destinados a promover el aporte de los agentes privados y su regulación, para el desarrollo del deporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Articular con las distintas federaciones y organismos deportivos de la Nación y las Provincias, la formulación de planes de desarrollo para el mediano y alto rendimiento deportivo.
- ✓ Regular el accionar de las federaciones deportivas con asiento en el distrito.
- ✓ Implementar los programas, planes y proyectos de desarrollo del deporte comunitario y amateur.
- ✓ Promover la articulación de actividades deportivas con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo la inclusión social mediante la práctica deportiva.

- ✓ Diseñar, implementar y administrar la realización de competencias para ciudadanos en edad escolar, en el nivel escolar, en el nivel nacional e internacional, en representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Diseñar, promocionar e implementar políticas para la promoción de la salud mediante el deporte.

La Dirección Operativa de Educación Física y Deporte Escolar, tiene como descripción de sus actividades primarias:

1. Desarrollar planes para la práctica deportiva en la escuela.
2. Coordinar con el Ministerio de Educación los contenidos referidos a la iniciación y especialización deportiva a dictar durante las clases de Educación Física, correspondiente a la currícula.
3. Diseñar y coordinar las competencias deportivas para ciudadanos de edad escolar.
4. Formular junto al Ministerio de Desarrollo Social, actividades deportivas que tengan como principal meta la inclusión social de ciudadanos de bajos recursos y poblaciones en riesgo.
5. Articular las acciones necesarias para permitir la continuación de la práctica deportiva en niveles superiores.
6. Coordinar junto al Ministerio de Educación los programas y contenidos del área deportes a ser implementados en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Gestionar la realización de competencias deportivas en el ámbito escolar y sus vínculos con aquellas realizadas a nivel regional, nacional e internacional.
8. Desarrollar planes en conjunto con la Dirección Operativa, clubes de barrio y federaciones para asegurar el uso por parte de la población en edad escolar, de la infraestructura necesaria, en aquellos barrios o comunas que no cuenten con polideportivos cercanos.

La Dirección Operativa de Clubes de Barrio y Federaciones, tiene como descripción de sus actividades primarias:

- a) Administrar el Registro Único de Instituciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con la ley N° 1624.
- b) Coordinar y disponer de los subsidios destinados a los Clubes de Barrio, de acuerdo con el reglamento vigente y atendiendo a su clasificación según la normativa correspondiente.

- c) Diseñar, formular y gestionar planes de actividades para adultos y ciudadanos de la tercera edad, en las sedes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los clubes e instalaciones privadas designadas para tal fin.
- d) Diseñar los programas y políticas para el desarrollo del deporte federado.
- e) Desarrollar acciones para que aquellos ciudadanos que por sus capacidades pueden representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en competencias de mediano y alto rendimiento deportivo, cuenten con los medios necesarios para realizar dicha actividad.
- f) Generar y administrar junto a las diferentes federaciones, las pautas para el otorgamiento de becas, subsidios e incentivos, destinados a deportistas destacados para facilitar las condiciones necesarias que requiere la competencia en el alto nivel.
- g) Promover el desarrollo de actividades deportivas para la comunidad en los Clubes de Barrio, en el marco de la ley N° 1807.
- h) Promover la formulación de planes para el desarrollo de actividades deportivas, destinadas a ciudadanos con discapacidades físicas, motoras y cognitivas.
- i) Administrar el Centro de Documentación y Referencia Histórica (Ce.D.R.H.)

La Dirección General de Infraestructura y Administración, tiene como descripción de sus responsabilidades primarias:

1. Administrar y mantener las instalaciones de los polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Desarrollar, supervisar y ejecutar la Colonia de Vacaciones para niños y niñas y personas con necesidades especiales.
3. Gestionar los registros de Centros Deportivos y el Registro de Federaciones y Centros Deportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Generar instancias de capacitación para los recursos humanos ligados al Deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como organismo de acreditación de los cursos y carreras ligadas a la actividad deportiva.
5. Implementar programas que tengan como objetivo la mejora en la salud de la población a través de las actividades físicas y el Deporte.

La Dirección Operativa de Polideportivos tiene como descripción de sus responsabilidades primarias:

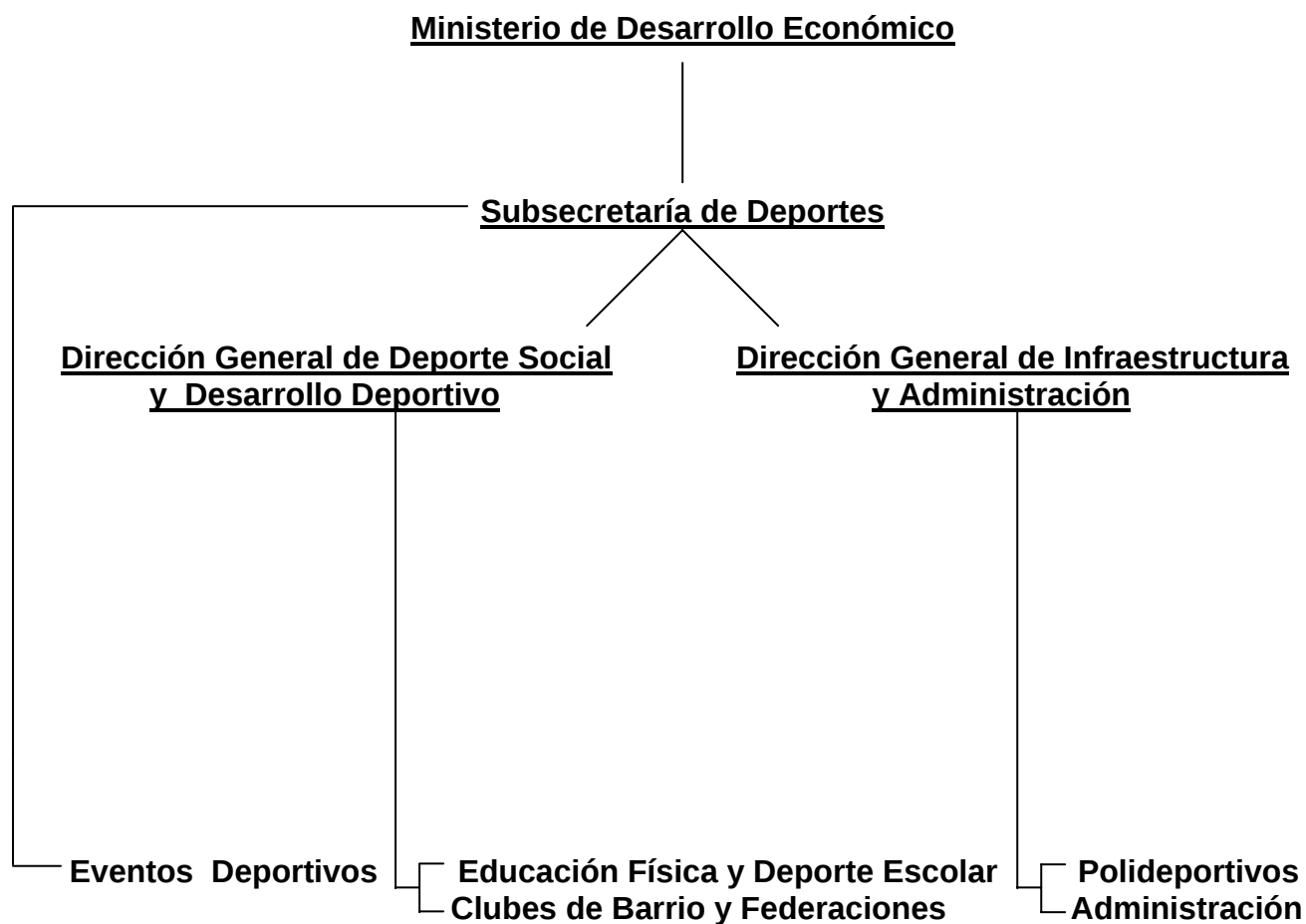
- a) Coordinar el accionar y mantenimiento de todas las instalaciones deportivas de propiedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Diseñar planes para el desarrollo de los polideportivos, en conjunto con las titulares de cada sede y de acuerdo con las necesidades del área donde se encuentre.

- c) Administrar junto a la Dirección Operativa de Administración los recursos generados en cada sede.
- d) Coordinar los planes y necesidades correspondientes a los polideportivos donde se realice la actividad, para asegurarse el normal desenvolvimiento.

La Dirección Operativa de administración tiene como descripción de sus responsabilidades primarias:

- I. Coordinar su actividad con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio.
- II. Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculos de recursos de la Subsecretaría de Deportes.
- III. Implementar acciones para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades orgánicas de la Subsecretaría de Deportes
- IV. Administrar los bienes y recursos de la Subsecretaría.
- V. Coordinar las acciones administrativas de la Subsecretaría de Deportes y de todos los Organismos fuera de nivel que se encuentren bajo su órbita.

ANEXO IV
ORGANIGRAMA
(de acuerdo al Anexo del Decreto 1063/09)



"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

ANEXO V

RESUMEN ESTADISTICA AÑO 2010

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES
RESUMEN ANUAL 2010 ACTIVIDADES LIBRES Y DIRIGIDAS

RESUMEN ESTADISTICA AÑO 2010													
ACTIVIDAD LIBRE Y DIRIGIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SEDE
GOLFVELOC.	2194	1728	2954	3568	1792	2598	2084	2896	2221	3672	3081	3236	32034
ROCA	43182	38216	30090	22597	14078	12214	8459	12354	20090	11358	11568	10145	232352
SARMIENTO	61404	98584	109348	64219	72735	77952	84416	67441	91890	120832	71534	94864	1015099
M. BELGRANO	18888	12892	15343	14322	14507	12405	9898	12358	14131	14562	14510	14438	167934
C.R.A. 02	8085	5700	5110	8091	8661	8616	7460	10411	8556	8501	8706	5890	92787
C.R.A. 03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.R.A. 05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.R.A. 06	6790	6505	7090	6750	7025	8198	0	8305	6880	7040	6670	6910	78103
C.R.A. 07	8890	9670	9190	11602	12207	12097	12512	11817	17137	17092	12297	9025	143925
C.R.A. 08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.R.A. 09	6345	0	5320	8175	8451	8321	7098	8341	8651	8776	8671	6150	85300
P.R.A. 01	5285	6095	5310	8193	9033	8928	6977	8708	9088	9093	9018	5375	91083
P.R.A. 02	0	0	0	7178	0	2783	5879	7018	6893	6908	6908	4190	47757
P.R.A. 05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P.R.A. 06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P.R.A. 07	5955	5805	5110	5460	6010	5855	5085	5820	5950	5955	5990	5785	70580
P.R.A. 08	6585	5795	5480	8268	8918	8883	5783	7547	7662	7752	7707	6315	88635
P.R.A. 09	5905	5750	5940	7377	7577	7637	6145	6105	6425	6295	6520	5870	77545
P.R.A. 10	6200	5840	5480	5765	6395	6220	5885	7243	7503	7458	7473	6255	78727
P.R.A. 12	6110	5680	6370	6718	7303	9233	5920	8315	8691	8721	8721	6195	87978
P.R.A. 14	6080	5645	5151	8075	8736	8281	4470	5775	5710	5855	5775	5975	76529
P.R.A. SN*	5610	0	0	4245	5660	5875	7342	8708	8963	9083	8798	5740	70324
DON PERE	4606	3559	12079	23875	12926	13890	10185	10810	16438	15356	14424	6981	145232
AVELLANEDA	34404	49620	25858	47310	21305	18782	25147	31795	90577	94561	91525	48019	574002
COSTA RICA	11381	2680	2717	2623	2422	2404	2741	3190	3392	2961	2659	1585	40836
COLEGIALES	3022	2838	4432	4627	4799	4393	5238	4155	4189	4499	4578	3543	50422
DORRIGO	28942	1840	1017	1457	1033	1629	1711	2341	2103	2318	2600	971	45362
POMAR	7183	8708	4528	4990	4374	3477	3423	3579	4857	4562	4788	2245	54813
PATRICIOS	78442	12650	17208	35531	36654	37294	25700	37355	30833	38915	38298	12755	399945
M. FIERRO	9157	10886	19722	27690	30314	28457	18451	28485	28874	28340	28948	11113	270258
PEREYRA	0	0	0	515	315	381	76	948	1071	509	524	0	4339
SANTOJANNI	85691	19849	14024	21523	15244	15279	16089	19355	20689	24130	23052	21703	296622
ONEGA	4390	3573	5328	9807	9140	8588	7514	9157	9697	13233	7591	4374	92503
CHACABUJO	4537	2457	2142	5238	6421	8459	7460	9187	9138	8873	9205	9919	82037
TOTAL MENSUAL	471368	322284	358242	386791	344026	349229	312158	368482	468300	495210	432229	326778	4593066

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

ANEXO VI

DETALLE PUBLICIDADES REALIZADAS

Fecha	Medio	Campaña	Título
15/03/2010	LA PRENSA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Activ.Deportistas Día de la Mujer
20/08/2010	CRÓNICA MATUTINA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Deporte en la Ciudad
24/01/2011	Un Caño	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Deporte en la Ciudad
09/09/2010	Un Caño	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Deporte en la Ciudad
08/07/2010	Un Caño	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Deporte en la Ciudad
22/03/2010	Carteleras dobles	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día de la Mujer
13/12/2010	AM 1070 - EL MUNDO -	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	FM 90.9 -UNIVERSIDAD DE BELGRANO-	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	CONTINENTAL	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	AM 1070 - EL MUNDO -	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	POP	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	DEL PLATA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	RIVADAVIA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	FM 103.1 -RADIO UNO-	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	FM PALERMO 94.7	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	FM 100	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	ROCK AND POP	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	METRO	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	ASPEN	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	LA RED	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	MEGA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	RADIO 10	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	MITRE	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
13/12/2010	FM VALE FM 97.5	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día deportivo en familia
06/08/2010	METRO	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
06/08/2010	FM 100	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	POP	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	PERFIL	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
06/08/2010	MEGA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
06/08/2010	Carteleras dobles	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	POPULAR	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	LA RAZÓN	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	Los 40 principales	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	TKM	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
06/08/2010	MITRE	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	AM 1070 - EL MUNDO -	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	EL ARGENTINO	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	CRÓNICA MATUTINA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	ROCK AND POP	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	FM VALE FM 97.5	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
06/08/2010	RADIO 10	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
09/08/2010	RADIO DISNEY	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Día del niño
18/03/2010	Semanario Noticias Urbanas	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	La Carrera de Miguel
25/03/2010	Semanario Noticias Urbanas	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	La Carrera de Miguel
22/03/2010	Carteleras dobles	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	La Carrera de Miguel
14/10/2010	CLARÍN	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
18/10/2010	EL ARGENTINO	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/10/2010	POPULAR	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/10/2010	PÁGINA 12	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/10/2010	DIARIO OLE	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
13/10/2010	AMBITO FINANCIERO	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
12/10/2010	LA RAZÓN	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/10/2010	CRÓNICA MATUTINA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/10/2010	PERFIL	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/09/2010	DIARIO OLE	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
15/09/2010	PÁGINA 12	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/09/2010	PERFIL	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/09/2010	LA RAZÓN	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/09/2010	Max 2	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/09/2010	POPULAR	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
13/10/2010	EL CRONISTA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/10/2010	LA NACIÓN	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/09/2010	CLARÍN	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
15/09/2010	CRÓNICA MATUTINA	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles
14/09/2010	LA NACIÓN	Ministerio de Desarrollo Económico / Deportes	Maratón - Corte Calles